

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

GASCONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Gascones, en sesión ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2025, se ha aprobado inicialmente expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área.

Según establece los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Gascones, a 20 de noviembre de 2025.—El Alcalde, Jesús Manuel Romero Martín.

(03/19.368/25)

